



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Telfno. 47 00 01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

DECRETO

VISTO el Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 2 de septiembre del 2011, por el que se determina la composición de la Mesa de Contratación que se constituye en el expediente del contrato de suministro para “la prestación de servicios públicos municipales obligatorios: limpieza viaria y de colegios, abastecimiento de agua potable, limpieza y mantenimiento de zonas verdes y recogida de residuos”.

RESULTANDO que D. MIGUEL BROCO MARTINEZ desempeña el cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, y que formaba parte de dicha Mesa de Contratación, y que con fecha 19 de septiembre del 2011 comenzó el disfrute de sus vacaciones anuales reglamentarias.

RESULTANDO igualmente que la funcionaria, D^a ALICIA GONZALEZ GARCIA, formaba parte de la referida Mesa de Contratación en calidad de Secretaria de la misma.

RESULTANDO que por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de septiembre del 2011, la funcionaria D^a ALICIA GONZALEZ GARCIA, fue nombrada para desempeñar el puesto de Interventora del Ayuntamiento de Villablino hasta la incorporación de D. Miguel Broco Martínez, y que por lo tanto debe actuar en la Mesa de Contratación en calidad de Interventora, con lo cual se hace necesario el nombramiento de Secretario para la misma.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2^a, apartado 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y artículos 43, apartados 4º y 5º, letra a) y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de sus propias atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar a la trabajadora de este Ayuntamiento, perteneciente a la plantilla de personal laboral, D^a **DELIA MENDEZ MORENO**, para ocupar el cargo de SECRETARIA de la Mesa de Contratación constituida en el expediente del contrato de suministro para “la prestación de servicios públicos municipales obligatorios: limpieza viaria y de colegios, abastecimiento de agua potable, limpieza y mantenimiento de zonas verdes y recogida de residuos”, en sustitución de doña ALICIA GONZALEZ GARCIA, por los motivos expuestos anteriormente.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 21, apartado 4, párrafo segundo del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, sin perjuicio de la notificación a la persona designada.

VILLABLINO, 20 de septiembre del 2011

LA ALCALDESA (P.D.),
Decreto de 19 de septiembre del 2011

LA SECRETARIA Acctal.,

Fdo. Olga Dolores Santiago Riesco
Segunda Teniente de Alcalde

Fdo. Concepción Boto Prieto